

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN MIGUEL HIDALGO 07/2016 DE LA
EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL
HIDALGO**

Evaluación Externa	Evaluación de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo
Observación	MIGUEL HIDALGO 07/2016. Integrar al Manual Administrativo, los procedimientos orientados a la ejecución de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo, incluyendo la atención de incidencias, rescatando la experiencia de las y los servidores públicos que los operan, para integrar rutas críticas que clarifiquen y estandaricen su labor, faciliten el flujo operativo del mismo, agilizando los procedimientos, lo cual redundaría en una mejoría significativa en el desempeño de sus funciones. Adicional a ello, se fortalecerá en las personas beneficiarias la confianza en los procesos y en el compromiso que tienen las instancias públicas para con ellos.
Autoridad a la que está dirigida	Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo. (Aceptada mediante oficio, DMH/FEDS/MGSM/979/2016)
Medios de verificación del cumplimiento	La observación se dará por atendida cuando se envíe mediante oficio a este Consejo el proyecto de modificación del Manual Administrativo, con las características señaladas en la observación, enviado a la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México.
Información presentada para dar cumplimiento	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO DMH/FEDS/MGSM/979/2016. Se acepta la observación, por lo que se trabajará en la inclusión de los procedimientos solicitados en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo; sin embargo, es de aclarar que de acuerdo a los lineamientos generales para el registro de manuales administrativos y específicos de operación de la Administración Pública del Distrito Federal publicados el 30 de diciembre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 2017, conlleva un proceso la modificación del Manual Administrativo, el cual fue publicado el 23 de agosto de 2016, razón por la cual se solicita una ampliación del plazo de cumplimiento, toda vez que este procedimiento requerirá la validación de la Coordinación General de Modernización Administrativa Dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México. DMH/DEDS/MGSM/720/2017. Integrar al Manual Administrativo, los procedimientos orientados a la ejecución de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo, incluyendo la atención de incidencias, rescatando la experiencia de las y los servidores públicos que los operan, para integrar rutas críticas que clarifiquen y estandaricen su labor, faciliten el flujo operativo del mismo, agilizando los procedimientos, lo cual

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]



redundaría en una mejoría significativa en el desempeño de sus funciones. Adicional a ello, se fortalecerá en las personas beneficiarias la confianza en los procesos y en el compromiso que tienen las instancias públicas para con ellos.

Se propone la implementación del procedimiento correspondiente (ANEXO 7), no obstante, que dichas actividades y condiciones establecidas ya se encuentran definidas en las reglas de operación y convocatorias de los programas sociales.

No omito mencionar que la Delegación Miguel Hidalgo ha iniciado un proceso de actualización del manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo de forma integral, mismo que será llevado a cabo conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el Registro de manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que aún no es posible aún enviar la propuesta de modificación a la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México (ANEXO 8).

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/880/2017. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Delegación Miguel Hidalgo solicitando se envíe información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la observación.

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

DMH/DEDS/MGSM/746/2017. En relación a lo anterior, se propone la implementación de Integrar al Manual Administrativo, los procedimientos orientados a la ejecución de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo, no omito mencionar que la Delegación Miguel Hidalgo ha iniciado un proceso de actualización del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo de forma integral, mismo que será llevado a cabo conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que aún no es posible enviar la propuesta de modificación a la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, por lo que solicito atentamente se dé prórroga a febrero de 2018 de la presente observación, toda vez que el área de Modernización de este Órgano Político Administrativo presentará los Manuales de manera integral al CEGEMA con forme a la normatividad aplicada.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/1039/2017. Oficio enviado por Evalúa CDMX a la Delegación Miguel Hidalgo notificando que el Comité de Evaluación y Recomendaciones se pronunció a favor de ampliar el plazo del cumplimiento de la recomendación a febrero de 2018, con base en los argumentos vertidos en el oficio DMH/DEDS/MGSM/746/2017.

Reunión de Trabajo 25 de enero de 2018. Esta reunión se llevó a cabo entre personal de la Delegación Miguel Hidalgo y personal de la Dirección de Evaluación, del EVALÚA-CDMX.

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

DMH/JPGG/063/2018. Mediante el oficio DMH/DESD/DDHFC/JUDPS/195/2018 signado por Eduardo Guillermo García Calixto, Jefe de Unidad Departamental de Programas Sociales, solicitó al titular de la Subdirección de Uso Estratégico de la Información en este Órgano Político Administrativo, que es en enlace con la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), la adición en el procedimiento denominado

2



"SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES" del Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo el contenido de "conformidad o queja de la ciudadanía en el proceso de inscripción", con la finalidad de dar una oportuna atención y fortalecer la confianza en los procesos y gestiones administrativas.

CDMX
MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FOMENTO COOPERATIVO
J.U.D. DE PROGRAMAS SOCIALES
Oficio: DMH/DEDS/MGSM/DDHFCJ/JUDPS/ 195 /2018

Ciudad de México, 21 de Febrero 2018

RECIBIDO
J.U.D. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE DESARROLLO SOCIAL
22 FEB 2018 12:51

ACUSE

MARÍA GEORGINA RAMÍREZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE USO ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN

PRESENTE

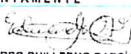
Por medio del presente y con motivo de integrar el documento denominado procedimiento de "ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL" solicito su valioso apoyo para integrarlo al Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo

Asimismo, solicito de la manera más atenta la adición en el procedimiento "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO" en el apartado Aspectos a considerar el tema de inconformidad o queja de la ciudadanía en el proceso de inscripción, con la finalidad de darnos una oportuna atención.

En este sentido y con el propósito de llevar a cabo ambas adiciones a los procedimientos en comento, adjunto de forma impresa y en medio magnético los documentos referidos.

Sin más por el momento, y en espera de su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


EDUARDO GUILLERMO GARCÍA CALIXTO
J.U.D. PROGRAMAS SOCIALES

COP: Lic. Juan Pablo Guzmán González, Director Ejecutivo de Desarrollo Social
Dirección de Desarrollo Humano y Fomento Cooperativo
Lic. Francisco García Fernández, Director de Modernización Administrativa
Rodolfo Francisco Ibarra Zamora, J.U.D. de Control y Seguimiento

RECIBIDO
22 FEB 2018
12:51
Recibido copia

En este sentido, se ha iniciado el proceso de adición para su integración al proyecto de manual administrativo que será enviado para su análisis, de acuerdo al oficio DGAD/DMA/SUEI/018/2018 signado por María Georgina Ramírez López titular de la Subdirección señalada en el párrafo anterior, en el cual y derivado de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo se encuentra elaborando su Manual Administrativo ya que a partir del 01 de Enero 2018 entró en vigor el dictamen favorable de la Estructura Orgánica de dicho Órgano Político, por lo que el proyecto deberá ser ingresado a la CGMA dentro de un plazo de 60 días hábiles, de acuerdo a la normatividad aplicable, como se podrá observar se ha realizado las gestiones pertinentes a fin de integrar al Manual del Órgano Político Administrativo dicho procedimiento esperando ya contar con la integración en el manual en el plazo mencionado.

3





Dirección General de Administración Delegacional
Dirección de Modernización Administrativa
Subdirección de Uso Estratégico de la Información
Oficio Núm. DGAD/DMA/SUE/1018/2018
Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018

EDUARDO GUILLERMO GARCÍA CALIXTO
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROGRAMAS SOCIALES
P R E S E N T E .

En atención a su oficio número DMH/DEDS/MGSM/DDHFC/JUDPS/195/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, a través del cual solicita la adición al Manual Administrativo del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo de los procedimientos denominados: "ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL" y "SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A PROGRAMAS SOCIALES" me permito acusar de recibida la información para su integración al proyecto de manual administrativo que será enviado para su análisis y dictaminación a la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) de manera conjunta con la información de las Unidades Administrativas que componen la Delegación.

Es importante mencionar, que mediante oficio número OM/0837/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 el Oficial Mayor informó la dictaminación favorable del Dictamen de Estructura Orgánica número OPA-MH-1/010118 del Órgano Político-Administrativo en Miguel Hidalgo, mismo que entró en vigor a partir del 01 de enero de 2018.

Derivado de lo anterior, y conforme a lo estipulado en los lineamientos Quinto, fracción II y Decimo Tercero, numeral 1. Formalización, fracción II de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo se encuentra elaborando su Manual Administrativo, por lo que el proyecto deberá ser ingresado a la CGMA dentro de un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de entrada en vigor del referido Dictamen de Estructura Orgánica.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

MARIA GEORGINA RAMÍREZ LÓPEZ
SUBDIRECTORA DE USO ESTRATÉGICO DE LA INFORMACIÓN



Cc.pd: Lic. Juan Pablo Gutiérrez González - Director Fomento de Desarrollo Social
Lic. Florencio García Fernández - Director de Modernización Administrativa
Rosalba Francisca Icaza Zambrano - Jefe de Unidad Departamental de Control y Seguimiento de Desarrollo Social



Parque Lira No. 94
Cel. Observatorio
C.P. 11860, D.F. Miguel Hidalgo

df.gob.mx
miguelhidalgo.gob.mx

Propuesta de Manual Administrativo



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



MANUAL ADMINISTRATIVO ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO

Nombre de Procedimiento: Solicitud de inscripción a programas sociales.

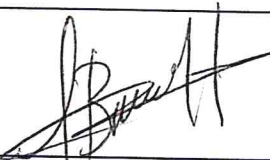
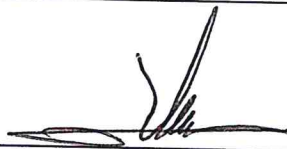
Objetivo General: Registrar en la plataforma web de programas sociales, a los solicitantes que cumplan con los requisitos, para determinar la viabilidad de formar parte del padrón de beneficiarios, mediante la revisión de la documentación del solicitante y la aplicación del estudio socioeconómico.



Descripción Narrativa			
No.	Actor	Actividad	Tiempo
1	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	Publica en Gaceta Oficial y portal delegacional, la convocatoria de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo.	1 día
2	Áreas responsables del Programa Social	Recibe en las sedes y fechas indicadas a los solicitantes de ingreso a programas sociales.	1 mes
3		Revisa que la documentación del solicitante cumpla con los requisitos acorde al programa solicitado	10 minutos
		¿La documentación cumple con los requisitos?	
		NO	
4		Informa al solicitante que no procede el registro.	5 minutos
		(Conecta con el fin del procedimiento).	
		SI	
5		Registra la solicitud en la plataforma web de programas sociales.	10 minutos
6		Entrega al solicitante comprobante de registro con el número de folio correspondiente.	5 minutos
7	Institución especializada en convenio con la Delegación Miguel Hidalgo.	Realiza estudio socioeconómico en el domicilio del solicitante sin previo aviso.	1 mes
8		Entrega a la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, la base de datos con el resultado de vulnerabilidad de los solicitantes.	14 días
9	Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales	Distribuye la base de datos a las áreas responsables de cada programa social.	2 días
10	Áreas responsables del Programa Social	Recibe base de datos y define a los beneficiarios del programa social.	14 días
11		Publica en el portal delegacional el padrón de beneficiarios del programa social.	1 día
		Fin del procedimiento.	

Con base en lo antes expuesto, en la **Sesión Ordinaria 2017**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Observación Miguel Hidalgo 07/2016** derivada de la Evaluación de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo.

POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA CDMX)

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA



 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBSERVACIÓN MIGUEL HIDALGO 07/2016 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.

